

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SENIAAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente GRUPO MOLINERO 24, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-41129119-6, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTI-CERC/DSA-R-2025-424 de fecha 20/05/2025, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI-CE/RC/DF/2019/VA/02530-05-741 de fecha 07/06/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
13,09	1.397.857,39	21,54

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788822

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SENIAAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente INVERSIONES VIAVILA, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-41000534-3, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTI-CERC/DSA-R-2025-322 de fecha 14/04/2025, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI-CE/RC/DF/2023/VA/05053-06-430 de fecha 12/06/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses Moratorios
12.103,53	158.308,03	12.545,21

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788822

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SENIAAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente IMPORTADORA GRAN ROQUE, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-29791928-7, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTI-CERC/DSA-R-2025-435 de fecha 26/05/2025, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI-CE/RC/DF/2020/VA/01593-08-945 de fecha 31/07/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa
21.600,00

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-00002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-788822

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como

@Diariovea

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

¡Sus anuncios en nuestro portal!

Asamblea Nacional CNE FANB Nacionales Izquierda Derecha Internacional

Espacios Publicitarios	Tamaño	Diario USD	Mensual \$
Superior	970px x 90px	\$ 15,0	\$ 450,0
Ventana Comunicacional A	300px x 250px	\$ 12,0	\$ 360,0
Billboard	970 x 250px	\$ 10,0	\$ 300,0

www.diariovea.com.ve

Tarifas Expresadas en USD Americanos

Modalidad de pago en Bs. al cambio del día más IVA